

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

AUTO N° 080-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 333-18 de fecha 25 de abril de 2018 y Resolución N° 333-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 25 de abril del presente año. A nombre de SANDRA PATRICIA HERRERA MALAVER Y SOCIO.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) SANDRA PATRICIA HERRERA MALAVER, identificada con CC. 23.926.787 de Pesca, presenta mediante oficio de fecha 25 de abril de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 333-18.

RESUELVE


Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 333-18 de fecha 25 de abril de 2018, solicitada por SANDRA PATRICIA HERRERA MALAVER.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arg. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 333-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: SANDRA PATRICIA HERRERA MALAVER Y SOCIO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010107110011000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-115243, predio localizado en la CARRERA 19 N° 2D - 08 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 1	73.66 m ²	27.45 %
APARTAMENTO 201	142.63 m ²	36.80 %
APARTAMENTO 401	68.25 m ²	17.61 %
APARTAMENTO 501	55.08 m ²	18.14 %
AREA TOTAL	339.62 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.


RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 333-18 de fecha 25 de abril de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	25	4	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	333-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010107110011000
Dirección	CARRERA 19 N° 2D - 08
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-115243

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	SANDRA P. HERRERA MALAVER Y SOCIO
Cédula	23926787

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LOS GIRASOLES", consta de (01) un local y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SEG. 1050


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

N° 333-18

"EDIFICIO LOS GIRASOLES"


SANDRA PATRICIA HERRERA MALAVER Y SOCIO

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

Código Catastral: 010107110011000

Matricula Inmobiliaria: 095-115243

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 1	73.66 m ²	27.45 %
APARTAMENTO 201	142.63 m ²	36.80 %
APARTAMENTO 401	68.25 m ²	17.61 %
APARTAMENTO 501	55.08 m ²	18.14 %
AREA TOTAL	339.62 m²	100.00 %

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2